

ACTA DE LA SESIÓN N° 37-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número treinta y siete - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cincuenta minutos del veinte de agosto de dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausente con excusa: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz.

ARTÍCULO PRIMERO:

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, una vez comprobada la integración del quórum inicia la presente sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.36-2015, celebrada el 13 de agosto de dos mil quince.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes determinan aprobar el texto del acta referida.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J408-2015

a- Tener por aprobada el acta No.36-2015, celebrada el 13 de agosto de dos mil quince.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO

a- Se conoce el oficio RIM-CT-0575-2015 de fecha 3 de agosto de 2015, suscrito por la Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, y el Ingeniero Marlon Aguilar Chaves, mediante el cual proporcionan el informe de participación en la Conferencia Mundial de Usuarios ESRI 2015, realizada en San Diego-Estados Unidos del 20 al 24 de julio de 2015.

La Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, hace una amplia explicación relacionada con el tema.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J409-2015

a- Tener por recibido el oficio RIM-CT-0575-2015 de fecha 3 de agosto de 2015, suscrito por la Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, y el Ingeniero Marlon Aguilar Chaves, mediante el cual proporcionan el informe de participación en la Conferencia Mundial de Usuarios ESRI 2015, realizada en San Diego-Estados Unidos del 20 al 24 de julio de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO

b- Los Licenciados Juan Carlos Montero Villalobos, Jaime Weisleder Weisleder y Luis Jiménez Sancho, así como el Ingeniero Jorge Delgado Barboza, hacen formal entrega del Informe de la Comisión de análisis de la situación del edificio propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional que ocupa el Ministerio de Justicia y Paz.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por acuerdo unánime y firme determinan dejar pendiente de conocer el tema en la próxima sesión.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J410-2015

a- Tener por recibido y dejar pendiente de conocer en la próxima sesión de Junta Administrativa, el Informe de la Comisión de análisis de la situación del edificio propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional que ocupa el Ministerio de Justicia y Paz.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO TERCERO

c- **El Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos**, en atención del acuerdo J374-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 33-2015, mediante el cual se le comisionó para que junto a los Licenciados Jonathan Bonilla Córdoba y Paula Azofeifa Chavarría, realizaran un análisis sobre el desempeño del Señor Emerson Machado Cruz, de manera tal que se tuvieran los elementos suficientes para proceder con la evaluación anual, expresa que solicitaron al departamento de Asesoría Jurídica un dictamen respecto de a quién le compete aplicar dicha evaluación.

Agrega que de acuerdo a la respuesta emitida por el departamento de Asesoría Jurídica a través del dictamen DAJRN-13-1519-2015, de 18 de agosto de 2015, se concluye que a quien le compete la aplicación de la evaluación de desempeño del Subauditor Interno es única y estrictamente al Auditor Interno.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, en atención de los oficios Circular GIRHRN-0077-2015 de fecha 20 de enero de 2015, GIRHRN-362-2015 de fecha 29 de enero de 2015, GIRHRN-0466-2015 de fecha 6 de febrero de 2015 y el oficio Sub-DGRN-0147-2015, por acuerdo unánime y en firme determinan transmitir el dictamen jurídico DAJRN-13-1519-2015 al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos a fin de que se le solicite al señor Auditor Interno, proceder con la evaluación del Subauditor Interno del Registro Nacional.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J411-2015**

a- Tener por recibido el dictamen DAJRN-13-1519-2015, de 18 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional, relacionado con la aplicación de la evaluación del desempeño del Subauditor Interno del Registro Nacional.

b- Trasladar al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el dictamen jurídico DAJRN-13-1519-2015, para que en atención de los oficios GIRHRN-362-2015 de fecha 29 de enero de 2015, GIRHRN-0466-2015 de fecha 6 de febrero de 2015 y el oficio Sub-DGRN-0147-2015, se le solicite al señor Auditor Interno del Registro Nacional, proceder con la evaluación del desempeño del señor Subauditor Interno del Registro Nacional.

c- **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

a- Se conoce el oficio DPRN-1406-2015 de fecha 14 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000024-0005900001 denominada: **AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE SEGURIDAD: DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS Y CÁMARAS.**

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que con fundamento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento Seguridad de la Dirección Administrativa, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la Empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS DMS S.A, único oferente participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible y obtiene una calificación de 100%.

Agrega que de aprobarse esta recomendación, se estaría adjudicando el detalle de dispositivos contemplados en el cartel y la oferta, por un monto total de \$96.874,00 (noventa y seis mil ochocientos setenta y cuatro dólares), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J412-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1406-2015 de fecha 14 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000024-0005900001 denominada: AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE SEGURIDAD: DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS Y CÁMARAS.

b- Adjudicar la Licitación Abreviada 2015LA-000024-0005900001 denominada: AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE SEGURIDAD: DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS Y CÁMARAS, a favor de la oferta presentada por la empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS DMS S.A, único oferente participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible y obtiene una calificación de 100%.

c- Autorizar la suma de \$96.874,00 (noventa y seis mil ochocientos setenta y cuatro dólares), como monto total de adjudicación.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-1377-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa DAVID ANTONIO ALPIZAR HIDALGO-AC INGENIERÍA, por concepto de mantenimiento correctivo y preventivo de las redes telefónicas del Registro Nacional.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de doce meses contado a partir del 10 de

noviembre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones pactadas inicialmente, a razón de los precios por hora de servicio que correspondan, para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J413-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-1377-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa DAVID ANTONIO ALPIZAR HIDALGO-AC INGENIERÍA, por concepto de mantenimiento correctivo y preventivo de las redes telefónicas del Registro Nacional.*
- b- *Autorizar la suscripción de la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la empresa DAVID ANTONIO ALPIZAR HIDALGO-AC INGENIERÍA, por concepto de: mantenimiento correctivo y preventivo de las redes telefónicas del Registro Nacional, por un plazo de doce meses contados a partir del 10 de noviembre de 2015, y con los siguientes precios por hora de servicio:*

DESCRIPCION	PRECIO POR HORA TECNICO	PRECIO POR HORA AYUDANTE
<i>Costo de la hora de 8 am a 4 pm y de Lunes a Viernes (Jornada Normal).</i>	<i>¢2.650,00</i>	<i>¢2.000,00</i>
<i>Costo de la hora después de las 4 pm y de lunes a viernes.</i>	<i>¢3.975,00</i>	<i>¢3.000,00</i>
<i>Costo de la hora fin de semana y feriados.</i>	<i>¢5.300,00</i>	<i>¢4.000,00</i>

c- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-1380-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la empresa GBM DE COSTA RICA S.A, por concepto de: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA EXTENDIDA PARA LA PLATAFORMA DE SERVIDORES UNIX-AIX (PSERIES IBMS) DEL REGISTRO NACIONAL**, originado en la Contratación Directa 2013CD-000390-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de 12 meses contados a partir del 03 de octubre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones pactadas inicialmente, a razón de \$3.565,96 (tres mil quinientos sesenta y cinco dólares con noventa y seis centavos) mensuales, para un total anual de \$42.791,52 (cuarenta y dos mil setecientos noventa y un dólares con 52/100), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J414-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1380-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la empresa GBM DE COSTA RICA S.A, por concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA EXTENDIDA PARA LA PLATAFORMA DE SERVIDORES UNIX-AIX (PSERIES IBMS) DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Contratación Directa 2013CD-000390-00100.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la segunda de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la empresa GBM DE COSTA RICA S.A, por concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA EXTENDIDA PARA LA PLATAFORMA DE SERVIDORES UNIX-AIX (P SERIES IBMS) DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Contratación Directa 2013CD-000390-00100, por un plazo de doce meses contados a partir del 03 de octubre de 2015, a razón de \$3.565,96 (tres mil quinientos sesenta y cinco dólares con noventa y seis centavos) mensuales, para un total anual de \$42.791,52 (cuarenta y dos mil setecientos noventa y un dólares con 52/100).

c- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DPRN-1381-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la primera y única prórroga establecida en el contrato suscrito con la Empresa GEOTECNOLOGIAS S.A, por concepto de: **SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN DEL MAPA CATASTRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO**, originado en la Licitación Pública 2013LN-000003-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de 24 meses contados a partir del 06 de octubre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones pactadas inicialmente, a razón de \$4,80 (cuatro dólares con 80/100) por actualización gráfica, y \$1,80 (un dólar con 80/10) por actualización literal, para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J415-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1381-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la primera y única prórroga establecida en el contrato suscrito con la Empresa GEOTECNOLOGIAS S.A., por concepto de: SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN DEL MAPA CATASTRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, originado en la Licitación Pública 2013LN-000003-00100.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la primera y única prórroga establecida en el contrato suscrito con la Empresa GEOTECNOLOGIAS S.A., por concepto de: SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN DEL MAPA CATASTRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, originado en la Licitación Pública 2013LN-000003-00100, por un plazo de 24 meses contados a partir del 06 de octubre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones pactadas inicialmente y las modificaciones efectuadas a las mismas, a razón de \$4,80 (cuatro dólares con 80/100) por actualización gráfica, y \$1,80 (un dólar con 80/10) por actualización literal.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DPRN-1382-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la tercera y última prórroga establecida en el contrato suscrito con la Empresa IT SERVICIOS DE INFOCOMUNICACION DE COSTA RICA S.A, por concepto de: **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES REGISTRO NACIONAL**, originado en la Licitación Pública 2012LN-000001-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de 12 meses contados a partir del 16 de octubre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones pactadas inicialmente, a razón de \$19.995,00 (diecinueve mil novecientos noventa y cinco dólares) por mes, para un total anual de \$239.940,00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta dólares 00/100), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J416-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-1382-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la tercera y última prórroga establecida en el contrato suscrito con la Empresa IT SERVICIOS DE INFOCOMUNICACION DE COSTA RICA S.A., por concepto de: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000001-00100.*
- b- *Autorizar a la Administración para proceder con la tercera y última prórroga establecida en el contrato suscrito con la Empresa IT SERVICIOS DE INFOCOMUNICACION DE COSTA RICA S.A., por concepto de: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000001-00100, por un plazo de 12 meses contados a partir del 16 de octubre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones pactadas inicialmente, a razón de \$19.995,00 (diecinueve mil novecientos noventa y cinco dólares) por mes, para un total anual de \$239.940,00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta dólares 00/100).*
- c- **ACUERDO FIRME.**

INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

f- Se conoce el oficio DPRN-1384-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda de las tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa GBSYS S.A, por concepto de: **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SOFTWARE APLICATIVO DEL REGISTRO NACIONAL**, originado en la Licitación Pública 2013LN-000020-00100.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de noviembre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones pactadas inicialmente, a razón de \$23.680,00 (veintitrés mil seiscientos ochenta dólares) por mes, para un total anual de \$284.160,00 (doscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta dólares 00/100), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario a efectos de hacer frente a la obligación contractual.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J417-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-1384-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda de las tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa GBSYS S.A, por concepto de: **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SOFTWARE APLICATIVO DEL REGISTRO NACIONAL**, originado en la Licitación Pública 2013LN-000020-00100.*

*b- Autorizar a la Administración para proceder con la segunda de las tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa GBSYS S.A, por concepto de: **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SOFTWARE APLICATIVO DEL***

REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2013LN-000020-00100, por un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de noviembre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones pactadas inicialmente, a razón de \$23.680,00 (veintitrés mil seiscientos ochenta dólares) por mes, para un total anual de \$284.160,00 (doscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta dólares 00/100).

c- ACUERDO FIRME.

INCISO G-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

g- Se conoce el oficio DPRN-1378-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días hábiles, el plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000025-0005900001 denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO MÓDULO 8 DEL REGISTRO NACIONAL.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta petición obedece en razón a que aún se encuentra pendiente la fase de recomendación final de adjudicación.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J418-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1378-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días hábiles, el plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000025-0005900001 denominada: CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO MÓDULO 8 DEL REGISTRO NACIONAL.

b- Ampliar en veinte días hábiles, el plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000025-0005900001 denominada: CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO MÓDULO 8 DEL REGISTRO NACIONAL.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO H-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

h- Se conoce el oficio DPRN-1379-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con una modificación unilateral y con la segunda y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la Empresa SISTEMAS ANALITICOS S.A, por concepto de: **RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA SERVIDORES, SWITCHES DE FIBRA CANAL, LIBRERÍA DE RESPALDOS, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO (SAN) Y RESPALDOS DEL REGISTRO NACIONAL**, originado en la Licitación Pública 2013LN-000009-00100.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que la modificación unilateral se realiza con la finalidad de excluir del contrato el equipo HP Proliant BL25P G2 2218 1P 2GB Svr, serie USM74700H3, cuya disminución equivale a un monto total de \$560,61 (quinientos sesenta dólares con 61/100), que representa un 0,28% respecto del contrato original.

Agrega que con relación a la prórroga que se solicita se suscribirá por un plazo de doce meses contados a partir del vencimiento de la garantía de cada uno de los equipos, por lo cual en caso de ser aprobada la modificación unilateral el precio del contrato será de \$173.837,27 (ciento setenta mil ochocientos treinta y siete dólares con 27/100) anuales. En este caso se tiene el contenido económico necesario a efectos de hacer frente a la obligación contractual.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J419-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-1379-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con una modificación unilateral y con la segunda y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la Empresa SISTEMAS ANALITICOS S.A., por concepto de: RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA SERVIDORES, SWITCHES DE FIBRA CANAL, LIBRERÍA DE RESPALDOS, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO (SAN) Y RESPALDOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2013LN-000009-00100.*
- b- *Autorizar a la Administración para proceder con la modificación unilateral del contrato suscrito con la Empresa SISTEMAS ANALITICOS S.A., por concepto de: RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA SERVIDORES, SWITCHES DE FIBRA CANAL, LIBRERÍA DE RESPALDOS, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO (SAN) Y RESPALDOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2013LN-000009-00100, de manera tal que se proceda con la exclusión del equipo HP Proliant BL25P G2 2218 1P 2GB Svr, serie USM74700H3.*
- c- *Autorizar a la Administración para proceder con la segunda y última prórroga establecida en el contrato de marras, la cual se suscribirá manteniendo incólumes las obligaciones originalmente pactadas y las modificaciones efectuadas a estas, y por un plazo de doce meses contados a partir del vencimiento de la garantía de cada uno de los equipos.*
- d- *Autorizar el nuevo precio del contrato en la suma de \$173.837,27 (ciento setenta mil ochocientos treinta y siete dólares con 27/100) anuales.*
- e- **ACUERDO FIRME.**

INCISO I-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

- i- Se conoce el oficio DPRN-1383-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar una modificación unilateral en el contrato existente entre el Registro Nacional y la Empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A, por concepto de: **SERVICIOS DE**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA MINOLTA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Contratación Directa número 2013CD-000138-00100.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que esta solicitud obedece con motivo de excluir del contrato equipos cuyas garantías se encuentran vencidas y que han agotado su vida útil, por lo que se encuentran fuera de uso.

Agrega que en caso de aprobarse la petición el nuevo precio del contrato será de \$2.565,00 mensuales (dos mil quinientos sesenta y cinco dólares) para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario a efectos de hacer frente a la obligación contractual.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J420-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1383-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar una modificación unilateral en el contrato existente entre el Registro Nacional y la Empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A., por concepto de: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA MINOLTA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Contratación Directa número 2013CD-000138-00100.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la modificación unilateral del contrato suscrito con la Empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A., por concepto de: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA MINOLTA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la contratación directa número 2013CD-000138-00100, de manera que se excluyan los equipos en los términos y condiciones que se indican en el oficio DPRN-1383-2015.

c- Autorizar el nuevo precio del contrato en la suma de \$2.565,00 mensuales (dos mil quinientos sesenta y cinco dólares).

d- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

a- Se conoce el oficio DGRN-0827-2015 de fecha 12 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta documento GIRHRN-2360-2015 del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, tendiente a resolver nuevas vacantes originadas del Concurso Externo RN-01-2015 del Régimen Especial de Informática del Registro Nacional.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, hace una amplia explicación relacionada con el tema.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J421-2015

- a- Tener por recibido el oficio DGRN-0827-2015 de fecha 12 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta documento GIRHRN-2360-2015 del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, tendiente a resolver nuevas vacantes originadas del Concurso Externo RN-01-2015 del Régimen Especial de Informática del Registro Nacional.
- b- Tener por aprobado el informe GIRHRN-2360-2015 de fecha 10 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, relacionado con el nombramiento de nuevas plazas vacantes que se originan del concurso externo RN-01-2015, del Régimen Especial de Informática del Registro Nacional.
- c- Autorizar al Departamento de Gestión de Recursos Humanos para proceder con el nombramiento de las plazas vacantes con los candidatos de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CEDULA	CLASE	N° PUESTO	DEPARTAMENTO
Luis Rodríguez Sáenz	01-1099-0398	PGI 1	600112	Desarrollo de Soluciones
Sergio Vega Fuentes	07-0167-0482	PGI 1	600016	Desarrollo de Soluciones
Juan Murillo Herrera	02-0434-0033	PGI 1	600082	Desarrollo de Soluciones
Margaret Mena Guerrero	01-1267-0287	PGI 2	600117	Aseguramiento de la Información
Óscar Badilla Apuy	01-0658-0731	PGI 1	600010	Infraestructura Tecnológica

- d- Rige a partir de la decisión de nombramiento que al respecto tome el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
- e- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO

b- Se conoce el oficio DGRN-0809-2015 de fecha 10 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta documento DF-RN-370-2015 del Departamento Financiero, tendiente a que funcionarios del Registro Nacional, participen en el: XLII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, que se realizará del 6 al 9 de octubre de 2015, en Buenos Aires Argentina.

El **Licenciado Luis Jiménez Sancho**, hace una amplia explicación que fundamenta la importancia de que los funcionarios mencionados participen en el evento.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J422-2015**

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0809-2015 de fecha 10 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta documento DF-RN-370-2015 del Departamento Financiero, tendiente a que funcionarios del Registro Nacional, participen en el: XLII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, que se realizará del 6 al 9 de octubre de 2015, en Buenos Aires Argentina.

b- Autorizar la participación de los funcionarios Georgina Paniagua Ramírez, Elizabeth Chacón Barahona y Marco Antonio Solís Blanco en el XLII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, que se realizará del 6 al 9 de octubre de 2015, en Buenos Aires Argentina.

c- Autorizar a favor de los participantes la cancelación de los boletos aéreos, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, pago de valores en tránsito, inscripción al evento, así como otros gastos menores que se generen del viaje, los cuales deberán ajustarse al itinerario que se logre para las fechas correspondientes, y en estricto apego

de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos.

d- Ordenar a los participantes que, conforme lo establece el artículo No.18, inciso d-) del Reglamento de Capacitación y Facilidades para Funcionarios del Registro Nacional, en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, presenten ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de colección bibliográfica.

e- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO

c- Se conoce el oficio DGRN-0834-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta documento DIRN-0573-2015 de la Dirección de Informática, tendiente a que funcionarios del Registro Nacional, participen en el evento denominado: SECURITY CONGRESS LATIN AMERICA 2015, que se realizará en Sao Paulo-Brasil, los días 24 y 25 de noviembre de 2015.

El **Licenciado Luis Jiménez Sancho**, hace una amplia explicación que fundamenta la importancia de que los funcionarios mencionados participen en el evento.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J423-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-0834-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta documento DIRN-0573-2015 de la Dirección de Informática, tendiente a que funcionarios del Registro Nacional, participen en el evento denominado: SECURITY CONGRESS LATIN AMERICA 2015, que se realizará en Sao Paulo-Brasil, los días 24 y 25 de noviembre de 2015.*
- b- *Autorizar la participación de los funcionarios Oscar Morales Segura y Roy Valenciano González en el evento denominado: SECURITY CONGRESS LATIN AMERICA 2015, que se realizará en Sao Paulo-Brasil, los días 24 y 25 de noviembre de 2015.*
- c- *Autorizar a favor de los participantes la cancelación de los boletos aéreos, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, pago de valores en tránsito, inscripción al evento, así como otros gastos menores que se generen del viaje, los cuales deberán ajustarse al itinerario que se logre para las fechas correspondientes, y en estricto apego de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos.*
- d- *Ordenar a los participantes que, conforme lo establece el artículo No.18, inciso d-) del Reglamento de Capacitación y Facilidades para Funcionarios del Registro Nacional, en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, presenten ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de colección bibliográfica.*
- e- **ACUERDO FIRME.**

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO

d- Se conoce el oficio DGRN-0830-2015 de fecha 12 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presentan proyectos de resoluciones tendientes a cancelar sumas de dinero adeudadas a diferentes proveedores del Registro Nacional.

EL Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica en detalle los servicios brindados por las adjudicatarias y las razones por las cuales es necesario proceder con los pagos referidos mediante resoluciones.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J424-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0830-2015 de fecha 12 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presentan proyectos de resoluciones tendientes a cancelar sumas de dinero adeudadas a diferentes proveedores del Registro Nacional.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la cancelación de los siguientes pagos:

- *Factura No. 068197 por la suma de €654.560, 00 (seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta colones 00/100), adeudada a la empresa RR DONNELLY de Costa Rica, por concepto de reajuste de precios de la licitación abreviada 2013LA-000027-00100, denominada: COMPRA DE PAPELERÍA BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGAS SEGÚN DEMANDA.*
- *Factura No. 1509 por la suma de €475.000,00 (cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos), adeudada a la empresa Profesionales en Software Prosoft S.A., por concepto de pago de 19 horas de soporte realizadas en el año 2014 producto de la compra directa 2013CD-000314-00100, denominada: MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN DE PAGOS.*

- *Factura No. 0026654 por la suma de €1.605.439,32 (un millón seiscientos cinco mil cuatrocientos treinta y nueve colones 32/100), adeudada a la empresa Correos de Costa Rica S.A., por concepto de servicios que se derivan de la contratación directa 2013CD-000286-00100, denominada: TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL A OFICINAS CENTRALES Y VICEVERSA.*

- *La suma de €5.283.321,83 (cinco millones doscientos ochenta y tres mil trescientos veintiún colones 83/100) adeudados a la empresa Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A., por concepto de ajuste de honorarios por la prestación de servicios profesionales que se derivan de la Licitación Abreviada 2013LA-000029-00100, denominada: CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARTEL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELECTRICA PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS MÓDULOS 1, 2, 3 ANEXO 3 Y 4 DEL REGISTRO NACIONAL*

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio sin número de fecha 4 de agosto de 2015, suscrito por el Licenciado Carlos Eduardo Quesada Hernández, Presidente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial (ICODEN), mediante el cual se invita a participar en el acto de inauguración de la XXIV Jornada de Derecho Notarial 2015, que se realizará del 25 al 26 de agosto de 2015.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se tienen únicamente por recibido.

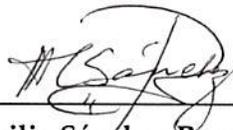
LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J425-2015

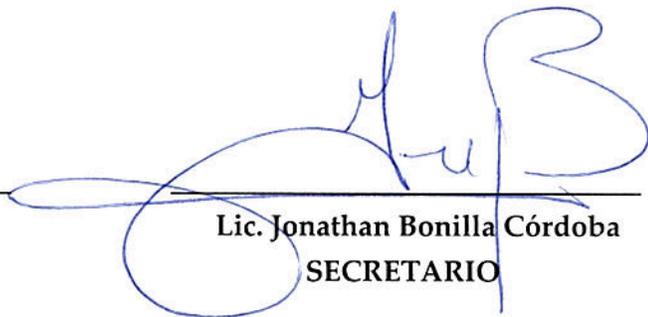
a- Tener por recibido el oficio sin número de fecha 4 de agosto de 2015, suscrito por el Licenciado Carlos Eduardo Quesada Hernández, Presidente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial (ICODEN), mediante el cual se invita a participar en el acto de inauguración de la XXIV Jornada de Derecho Notarial 2015, que se realizará el 25 de agosto de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

No habiendo más asuntos por tratar al ser las dieciocho horas cincuenta minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cecilia Sánchez Romero
PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO